Consejería de Economía y Hacienda

1798 *ORDEN de 12 de mayo de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Orden de 12 de febrero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo).*

Mediante Orden de 12 de febrero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo) fue aprobada la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de la citada norma y emitido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL Puesto de Trabajo: 29476 Denominación : INTERVENTOR ADJUNTO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 18.988,08	Cód. identificación: 653655H0 Apellidos y Nombre: SAEZ VALERO,MARIA CARMEN	
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL Puesto de Trabajo: 34857 Denominación : INTERVENTOR ADJUNTO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 16.510,56	Cód. identificación: 10017914B0 Apellidos y Nombre: ALONSO LLORENTE,OLGA	
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL SUBDIRECCION GENERAL CONTROL FINANCIERO Puesto de Trabajo: 49760 Denominación : RESPONSABLE CONTROL FINANC. PERMANENTE Grupo : A N.C.D. : 29 C. Específico : 23.586,96	Cód. identificación: 400913T0 Apellidos y Nombre: GOMEZ CASTILLO,PILAR	
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL SUBDIRECCION GENERAL CONTROL FINANCIERO Puesto de Trabajo: 49865 Denominación : COORDINADOR CONTROL FINANCIERO IMSALUD Grupo : A N.C.D. : 30 C. Específico : 24.042,72	Cód. identificación: 11693420J0 Apellidos y Nombre: SEVILLA FORMARIZ,RICARDO	

(03/17.169/09)

Consejería de Economía y Hacienda

1799 *ORDEN de 12 de mayo de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Orden de 28 de noviembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de diciembre).*

Mediante Orden de 28 de noviembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de diciembre) fue aprobada la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por

la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, de 6 de abril, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTION SERVICIO DEVOLUCION DE INGRESOS Puesto de Trabajo: 36907 Denominación : TECNICO TRIBUTARIO I Grupo : B N.C.D. : 25 C. Específico : 9.083,76	Cód. identificación: 2615064X0 Apellidos y Nombre: DOMINGUEZ TORIBIO,ESTHER MARIA	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTION SERVICIO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Puesto de Trabajo: 51931 Denominación : TECNICO DE GESTION TRIBUTARIA Grupo : B N.C.D. : 22 C. Específico : 8.042,16
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL SECRETARIA GENERAL Puesto de Trabajo: 48736 Denominación : RESPONSABLE DE FISCALIZACION XXI Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.416,04	Cód. identificación: 50667663C0 Apellidos y Nombre: HERNANDEZ SAEZ,ESTRELLA	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICA Y DE ADMINISTRACION AREA GESTION PRESUPUESTARIA Y DE ASUNTOS GENERALES SERVICIO ASUNTOS GENERALES NEGOCIADO REGISTRO GENERAL Puesto de Trabajo: 47108 Denominación : NEG. REGISTRO GENERAL Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96
CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SERVICIO RECAUDACION EJECUTIVA SECCION RECAUDACION EJECUTIVA Puesto de Trabajo: 37284 Denominación : GESTOR EQUIPO RECAUDACION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.416,04	Cód. identificación: 17153893X0 Apellidos y Nombre: GIGANTE ASO,M DEL CARMEN	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SERVICIO RECAUDACION EJECUTIVA SECCION RECAUDACION EJECUTIVA Puesto de Trabajo: 37287 Denominación : TECNICO DE RECAUDACION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 8.042,16